

ACTA N° 005-2024-CECUF-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2024-2026

Siendo las 17:45 horas del miércoles 18 de setiembre de 2024, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0032-2024-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta titular.
- Ingrid Vanessa Lolay Huamanyauri, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Carla Gabriela Chavez Montoya, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada.
2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral.
3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada

La señora Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta del Comité Electoral, informó a los miembros del Comité, que de conformidad con lo acordado en el Acta N° 004-2024-CECUF-OSITRAN, se procedió con notificar a cinco (5) entidades cuyas solicitudes de inscripción al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, fueron observadas, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Entidades con documentación observada por parte del Comité Electoral

N°	Nombre de la entidad	N° de Oficio de requerimiento de información	Fecha de notificación	Dirección de correo electrónico de la entidad utilizado para la notificación
1	Federación de Cámaras de Comercio del Centro - FEDECAM CENTRO	0055-2024-CECUF-OSITRAN	3.09.2024	lcalmell@hotmail.com
2	Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP	0061-2024-CECUF-OSITRAN	15.09.2024	rectorado@pucp.edu.pe crodrig@pucp.edu.pe
3	Asociación Civil Más Que Consumidores	0058-2024-CECUF-OSITRAN	4.09.2024	masqueconsumidores@gmail.com
4	Colegio de Abogados de Lima	0056-2024-CECUF-OSITRAN	5.09.2024	milkop24@gmail.com
5	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	0060-2024-CECUF-OSITRAN	9.09.2024	carlos.scarnao@gmail.com

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Comité indicó que se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles a las entidades detalladas en el cuadro que antecede, a efectos de subsanar las observaciones advertidas, y presenten la documentación requerida en el Oficio correspondiente, conforme el siguiente detalle:

N°	Nombre de la entidad	Documentación observada
1	Federación de Cámaras de Comercio del Centro - FEDECAM CENTRO	Se solicitó a la entidad que presente la Declaración Jurada suscrita por el representante legal donde manifiesta que la entidad a la que representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN; y que el candidato que representa a su entidad es un miembro hábil de la misma y que ha sido designado como tal por los órganos competentes.
2	Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP	Se solicitó a la entidad que presente la Ficha de Inscripción debidamente llenada y suscrita.
3	Asociación Civil Más Que Consumidores	- Se solicitó a la entidad que presente la Declaración Jurada suscrita por el representante legal donde manifiesta que la entidad a la que representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN; y que el candidato que representa a su entidad es un miembro hábil de la misma y que ha sido designado como tal por los órganos competentes. - Asimismo, se requirió a la entidad que indique la profesión y centro de estudios del candidato.
4	Colegio de Abogados de Lima	- Se solicitó a la entidad que presente la Declaración Jurada suscrita por el representante legal donde manifiesta que la entidad a la que representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN; y que el candidato que representa a su entidad es un miembro hábil de la misma y que ha sido designado como tal por los órganos competentes. - Adicionalmente, se requirió a la entidad que indique los datos del representante legal; y especifique el número telefónico, alcance geográfico y tipo de organización.
5	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	Se solicitó a la entidad que indique la profesión y centro de estudios del candidato.

En ese marco, el Comité Electoral recibió a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe la siguiente documentación:

Cuadro N° 2

Documentación presentada por las entidades en el marco de las observaciones advertidas por el Comité Electoral a la solicitud de registro en el proceso electoral

N°	Nombre de la entidad	Fecha de remisión de documentos por parte de la entidad al correo electrónico	Contenido
1	Federación de Cámaras de Comercio del Centro - FEDECAM CENTRO	4.9.2024	La entidad presentó la Declaración Jurada suscrita por el representante legal donde manifiesta que la entidad a la que representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN; y que el candidato que representa a su entidad es un miembro hábil de la misma y que ha sido designado como tal por los órganos competentes.
2	Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP	17.09.2024	La entidad presentó la Ficha de Inscripción debidamente llenada y suscrita.
3	Asociación Civil Más Que Consumidores	5.09.2024	La entidad presentó la Declaración Jurada suscrita por el representante legal donde manifiesta que la entidad a la que representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN; y que el candidato que representa a su entidad es un miembro hábil de la misma y que ha sido designado como tal por los órganos competentes. Asimismo, indicó la profesión y centro de estudios del candidato.
4	Colegio de Abogados de Lima	9.09.2024	La entidad presentó la Declaración Jurada suscrita por el representante legal donde manifiesta que la entidad a la que representa no tiene vinculación con alguna Entidad Prestadora bajo el ámbito de competencia del OSITRAN, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN; y que el candidato que representa a su entidad es un miembro hábil de la misma y que ha sido designado como tal por los órganos competentes. Adicionalmente, indicó los datos del representante legal; y especificó el número telefónico, alcance geográfico y tipo de organización.
5	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	11.09.2024	La entidad indicó la profesión y centro de estudios del candidato.

2.2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral

Tomando en consideración el vencimiento del plazo para la subsanación de observaciones, los miembros del Comité procedieron con la revisión de la documentación presentada por las entidades cuya documentación fuera observada.

En ese sentido, y en observancia del Principio de Veracidad por el cual se presume que los documentos y declaraciones presentadas por las organizaciones y los candidatos expresan la verdad de los hechos que afirman, los miembros del Comité Electoral

verificaron el cumplimiento de la documentación e información exigida a las siguientes entidades:

- Federación de Cámaras de Comercio del Centro - FEDECAM CENTRO.
- Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP.
- Asociación Civil Más Que Consumidores.
- Colegio de Abogados de Lima.
- Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX.

En ese sentido, a la fecha, el registro de candidatos al proceso electoral comprende un total de ocho (8) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y ocho (8) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

En ese marco, los miembros del Comité Electoral manifestaron que todas las entidades registradas para participar en el proceso electoral han acreditado la presentación de los documentos requeridos para su inscripción, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 3
Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026

N°	Nombre de la entidad	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción
1	Federación de Cámaras de Comercio Del Centro – FEDECAM CENTRO	Cumple	Cumple	Cumple
2	Colegio de Arquitectos del Perú	No Aplica	Cumple	Cumple
3	Sociedad Nacional de Industrias	Cumple	Cumple	Cumple
4	Pontificia Universidad Católica del Perú	Cumple	Cumple	Cumple
5	Asociación Civil Más Que Consumidores	Cumple (a)	Cumple (a)	Cumple
6	Colegio de Abogados de Lima	No Aplica	Cumple (a)	Cumple
7	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	Cumple (a)	Cumple (a)	Cumple
8	Cámara de Comercio de Lima	Cumple	Cumple	Cumple

Notas:

(a) La entidad forma parte del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024

Con relación a las entidades cuya documentación no fue alcanzada durante el presente proceso electoral en virtud de haberla presentado en procesos electorales anteriores, los miembros del Comité Electoral acordaron no requerir a dichas entidades la presentación de documentación complementaria en el marco de lo dispuesto en el numeral 46.1.9 del artículo 46° del TUO de la LPAG¹, toda vez que los documentos no presentados durante el

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria.

“Artículo 46.- Documentación prohibida de solicitar

(...)

46.1.9. Aquella que, de conformidad con la normativa aplicable, se acreditó o debió acreditarse en una fase anterior o para obtener la culminación de un trámite anterior ya satisfecho. En este supuesto, la información o documentación se entenderá acreditada para todos los efectos legales.

presente proceso electoral, fueron requeridos oportunamente en el proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios que conforman en la actualidad.

2.3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026

Al respecto, el Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación y vencido el plazo para que se realicen las subsanaciones correspondientes, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral.

En ese sentido, y considerando los resultados de la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral manifestaron que las entidades declaradas como APTAS para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, son las siguientes:

Cuadro N° 4
Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Federación de Cámaras de Comercio Del Centro – FEDECAM CENTRO	Organizaciones del sector empresarial	José Luis Calmell del Solar Díaz	José Luis Calmell del Solar Díaz
2	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Mario Alfredo Hung Fung	Manuel Alejandro Zubiarte Vidal
3	Sociedad Nacional de Industrias	Organizaciones del sector empresarial	Silvia Lorena Hooker Ortega	Silvia Lorena Hooker Ortega
4	Pontificia Universidad Católica del Perú	Universidades	Jorge Rodríguez Hernández	Jorge Rodríguez Hernández
5	Asociación Civil Más Que Consumidores	Asociación de Consumidores y/o Usuarios	Abdón Delgado La Cotera	Abdón Delgado La Cotera
6	Colegio de Abogados de Lima	Colegios Profesionales	Gabriel Alfredo Pita Martínez	Milko Martín Pinedo Canep
7	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	Organización sin fines de lucro	Aracelli M. Coello Krebs	Aracelli M. Coello Krebs
8	Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del sector empresarial	Oscar Eduardo Quiñones Palza	Jorge Román Contreras

❖ De la publicación de los candidatos Aptos para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de Alcance nacional, para el Periodo 2024-2026

Finalmente, tomando en cuenta que el artículo 11° del Estatuto Electoral señala que la Lista de Candidatos Aptos será publicada en el portal web institucional del OSITRAN, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, en el portal web institucional del OSITRAN, el día miércoles 18 de setiembre del presente año.

Siendo las 18:05 horas del miércoles 18 de setiembre de 2024, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2024-CECUF-OSITRAN del Comité Electoral a

(...)"

cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Titular del Comité Electoral

Firmado por:

INGRID VANESSA LOLAY HUAMANYAURI
Miembro Titular del Comité Electoral

Visado por:

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral